



5.- Aprobación plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.

La plantilla no se hizo desde cero sino partiendo de las personas que actualmente ocupan un puesto de trabajo en nuestro Ayuntamiento, pero además se ha hecho con carácter restrictivo por lo que al menos 10 personas que llevan más de un año trabajando para el Ayuntamiento y que por tanto no podemos considerar trabajo temporal, han quedado fuera de esta propuesta de regularización de la situación laboral.

Para que esta situación no sea discriminatoria proponemos que se incorporen a la RPT y por tanto a la plantilla municipal.

En caso de que el equipo gobernante no apoye esta propuesta, deberían regularizarse estas situaciones para que no impliquen trato discriminatorio y si el equipo de gobierno considera que no son necesarias se debería proceder a un plan de oferta a través de la bolsa de empleo o por contratos de trabajo específicos.

Nos encontramos en esta propuesta de plantilla la posibilidad de hacer funcionarios a trabajadores contratados que aparecen como fijos y que accedieron a su trabajo sin realizar examen convocado para la plaza fija. Nos parece bien que exista un proceso de hacer determinados puestos de funcionario pero solicitamos, igual que hicimos en el anterior pleno de debate de la RPT que estas plazas sean de convocatoria libre y sólo después de aprobar el examen se consideren los méritos de antigüedad.

Solicitamos que se indique entre las convocatorias de plazas que la dedicación debe ser total y exclusiva, salvo las que sean a tiempo parcial.

Queremos recordar la forma de acceso de las trabajadoras y trabajadores al Ayuntamiento: Bolsa de Empleo, Fondo de Solidaridad, Fondo Social Europeo, Familias desfavorecidas que habitualmente se convocan de diciembre a marzo con poca publicidad. Y cuya duración del trabajo se prevé en un año.

Felicitar al Secretario por el esfuerzo de clarificar las situaciones.

Problemas:

- a) Existen plazas Fijas.
- b) Faltan plazas para personas que llevan más de un año.
- c) Existen plazas vacantes ocupadas por personal Fijo según anteriores acuerdos plenarios, en los que no vamos a entrar en consideración atendiendo a la recomendación legal del Secretario, pero existen plazas que no están ocupadas por personal fijo y deben salir a concurso libre.
- d) ABSTENCIÓN.

Propuestas:

1. Ampliar la RPT
2. Convocatoria de plazas de acceso libre y sólo después de aprobar el examen se consideren los méritos de antigüedad.
3. Corregir la relación de plantilla.